



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N° 443 -2016-SA-OP-INR



Resolución Administrativa

Chorrillos, 21 de diciembre de 2016

Visto el Expediente N° 15-INR-012783-001, que contiene el Oficio N° 1546-2016-DG-OEA-OP-ESCYR-HNDM, sobre Renovación de Destaque por Residentado Médico de don **Percy Alí BALABARCA CRISTÓBAL**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27557, Ley que restablece el Desplazamiento de Personal en la Administración Pública, se restablecen algunas modalidades de desplazamientos de personal, previstas en el Artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y derogan los Artículos 2°, 3° y 5° del Decreto Ley 25957 y sus normas complementarias vigentes;

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley 559 y la Resolución Suprema N° 018-2004-SA, establecen las condiciones para el Destaque por Residentado Médico;

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2006-SA, se aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico, en cuyo Artículo 16° establece que los Médicos Residentes que pertenezcan a instituciones públicas o privadas en condición de nombrados o contratados a plazo indeterminado, pueden acogerse a la modalidad de destaque o desplazamiento temporal, según corresponda, durante el periodo requerido para su formación, debiendo cumplir con todas las obligaciones requeridas en el Artículo 17° del citado Reglamento. Al finalizar el Residentado Médico retornarán a su sede de origen, debiendo permanecer en ésta obligatoriamente por un tiempo mínimo similar al de su formación de especialista;

Que, con Resolución Directoral N° 059 -2016-SA-DG-INR, de fecha 09 de febrero de 2016, se autoriza la Renovación de Destaque por Residentado Médico en la especialidad de Radiología, con eficacia anticipada al 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016, a don **Percy Alí BALABARCA CRISTOBAL**, Médico I, Nivel 1, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón al Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante documento del Visto, Oficio N° 1546-2016-DG-OEA-OP-ESCYR-HNDM, el Director General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", solicita se emita la resolución autoritativa de renovación de destaque de don **Percy Alí BALABARCA CRISTÓBAL**, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, a fin de que continúe realizando su Residentado Médico en la especialidad de Radiología en esa sede docente;

En virtud a las facultades conferidas en el Artículo 1 de la Resolución de Secretaria General N° 13-2016-SG/IGSS, que delega a la Oficina de Recursos Humanos del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, así como a las Oficinas de Recursos Humanos de los órganos desconcentrados del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, o de quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal, respecto del personal que administran;



MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
 "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
 AMISTAD PERÚ – JAPÓN

N° 443-2016-SA-OP-INR

Estando a lo informado por la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el Destaque por Residentado Médico en la Especialidad de Radiología, a partir del 01 de enero al 31 de Diciembre 2017, a don **Percy Alí BALABARCA CRISTÓBAL**, Médico I, Nivel 1, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón al Hospital Nacional "Dos de Mayo".

Artículo 2°.- El profesional médico destacado, al finalizar el Residentado Médico permanecerá en su dependencia de origen un tiempo mínimo similar al de su formación, bajo responsabilidad administrativa.

Artículo 3°.- La Oficina de Personal de destino bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Personal de origen, el informe de asistencia y desempeño efectivo del servidor destacado, durante los primeros cinco días de cada mes, para efectos de percepción de sus remuneraciones correspondientes.



B. Osis H.
 Equipo de Selección

Regístrese y Comuníquese,

Lic. Adm. Mario Antonio García Camacho
 CLAD N° 11008
 Jefe (e) de la Oficina de Personal
 Instituto Nacional de Rehabilitación
 "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón

MAGC/bo

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Órgano de Control Institucional
- () Responsable del Portal Web INR
- () Legajo
- () Equipo de Remuneraciones
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Interesado
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Rehabilitación
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 21 DIC. 2016